

MARAGATERÍA

LOS ARRIEROS Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LACOMARCA.

II-LOS CAMPESINOS Y ARTESANOS

Miguel Peña Sanz

Si en la anterior y primera entrega nos referíamos a la relación laboral entre arrieros y criados, y cómo ello pudo influir en la estabilidad económica de la región, en ésta -que Dios Mediante constituye la segunda de una trilogía- nos referimos a la relación del -sin lugar a dudas- grupo dominante con sus vecinos campesinos y artesanos.

Las publicaciones que hemos utilizado son las mismas que en la entrega anterior, incluso la denominación del grupo social ("Campesinos y Artesanos") ha sido tomada del libro de L. Rubio, por ser la que mejor lo identificaba (por cierto, aprovecho para decir que sigo esperando con impaciencia el libro que este autor nos prometía años atrás sobre José Calvo, el arriero de Rabanal del Camino, y que según él, se hallaba en aquellos momentos en prensa. Digo esto porque sólo muy recientemente he conocido de la existencia de una Tesis Doctoral sobre el Pescado en Castilla y León en los Siglos XVIII y XIX, que toca muy directamente a nuestros maragatos, y que en ningún lugar he visto mencionada. No me gustaría que el libro de D. Laureano me hubiera pasado igualmente desapercibido).

Los documentos aportados pertenecen -como casi siempre- a los fondos de la Escribanía de Turienzo de los Caballeros, pero hay que hacer una salvedad; mejor dicho, dos: la primera, que dado que su búsqueda fue muy rápida (el día anterior a mi viaje a estas tierras: Namibia) fui directamente al fichero, y no me entretuve en ver si de algunos documentos poseía ya fotocopia facilitada por el AHP, con su adecuada catalogación; la segunda observación es que, dada la premura, se me pasaron por alto todos los documentos de compraventa por los arrieros de esas tierras que se repartían comunalmente -«Los Arroto»- y que pasaban "en horas venticuatro" de las actas del sorteo a los protocolos del escribano.

El resultado de la búsqueda de documentos para la preparación de estas líneas ha sido aún mejor de lo esperable, ya que la muestra (23 documentos datados entre 1692 y 1814) la estimamos bastante representativa. Es importante resaltar que sólo existe un documento del siglo XVII (1692) y otro del XIX (1814), mientras que de los del siglo XVIII el primero es ya de casi mediados del siglo (1744). La lectura que de ello sacamos es la siguiente:

A.- Los fondos documentales que se conservan de la Escribanía de Turienzo, comienzan hacia 1660. Todos los protocolos de mi pariente Alonso de la Peña, lamentablemente, han desaparecido, y se remontaban al primer tercio de ese siglo. En cuanto al siglo XIX, hay que tener en cuenta que por esos años se suprimen las escribanías regionales o zonales (Lucillo y Turienzo) y todo el material se traslada a Astorga, lugar de residencia de los escribanos a partir de esas fechas.

B.- Creemos que el hecho de que el grueso de documentos comience casi a mediados del XVIII, es simplemente porque coincide con el momento de esplendor de la arriería maragata: sus recuas han aumentado, y necesitan los pastos, se saben poderosos y no les importa avasallar a sus convecinos,y tienen los medios para interpretar las leyes a su antojo y la influencia para que las más de las veces, prosperen en sus intentos, aunque se encuentren fuera de toda legalidad.

El origen de los documentos, por orden alfabético de la localidad que los origina, es el siguiente:

SANTA COLOMBA DE SOMOZA, 9 ; SANTA MARINA, 6; TABLADILLO, 1 y TURIENZO DE LOS CABALLEROS, 5.

En cuanto al motivo de las disputas, éste resulta ser el desglose:

MACHOS PASTANDO EN TIERRAS AJENAS (COMUNES O DE PARTICULARES), 6 ; INTENTO DE MONOPOLIZAR LOS PASTOS, 6; INTENTAR PAGAR CON MULTAS DE 3 SIGLOS ATRÁS, 2; PROBLEMAS DE AGUA, MOLINOS, ÁRBOLES, PALOS, PIEDRA , 4 ; MONOPOLIZAR LOS ABASTOS, 1 ; AVASALLAR (PASANDO EN DIA FESTIVO POR MEDIO DEL PUEBLO) , 1 ; DESDEÑAR EL PAGO, QUEDÁNDOSE CON LA FINCA, 1 ; y MACHOS QUE VAN A LAS YEGUAS, 2 .

Dada la obligada brevedad de estas líneas, vamos a realizar un espiguelo de los documentos, y ofrecer el primero y el último de ellos, así como un puñado de los intermedios. Éste ha sido el resultado de nuestra selección:

* 1692, agosto 22. Rabanal del Camino

Domingo Morán hace un poder para que se le defienda de "una siniestra relación" sobre que entró a pastar con sus machos y ganados en los cotos y panes del pueblo.

* 1744, julio 12. Poder de los arrieros de Santa Colomba y Santa Marina (dos documentos, idénticos)

Piden que se supriman las yeguas de cría de Turienzo, "porque sus machos -aunque los tienen metidos en las cuadrases escapan a ellas y se traban y maltratan entre ellos".

* 1761, abril 23. Santa Marina

Los vecinos piden que se mantengan las penas establecidas en una Real Ejecutoria del año 1599, sobre lo que han de pagar por el ganado que meten a pastar en las tierras de Andíñuela.

* 1763, abril 29. Santa Marina

Varios arrieros de ese lugar elevan un escrito a la Chancillería para que vecinos de Andíñuela quiten los árboles e inutilicen los molinos que tienen colindantes con sus fincas, porque se les perjudica.

* 1767, mayo 15. Santa Colomba

Los arrieros pretenden que -contra la costumbre establecida- los pastos del Coto se utilicen solamente para el ganado de labor (con lo que se aprovechan de dichos pastos, ya que cada uno de ellos posee 3 o 4 parejas de bueyes).

* 1769, agosto 14. Turienzo de los Caballeros

Los vecinos elevan un escrito a la Real Chancillería de Valladolid, para que se les permita romper los terrenos de MATA DEL HOMBRO, para poderlos labrar, y así no tener que contribuir "con excesivas rentas a sujetos extraños por las heredades que tienen en su término de dominio".

* 1770, agosto 20. Tabladillo

Un arriero de Santa Colomba se empeña en atravesar con su carro, en el día de la fiesta, el pueblo. Los vecinos le reconviene, él abandona el carro, y se presenta con un escribano para que "dé fe

ANDIÑUELA, 1; RABANAL DEL CAMINO, 1;

de que le han prendado el carro cargado" y pleitea con los vecinos aduciendo que se lo han prendado sin razón.

* 1772, julio 28, Santa Colomba

Los arrieros de Santa Colomba vuelven a pedir que sólo los ganados de labor sean echados a pastar al Coto.

* 1780, febrero 14. Turienzo de los Caballeros

Los arrieros de Santa Colomba entran con sus ganados en los panes, praderas de guadaña y praderas cotas, -sobre todo en el *Junca-* y pretenden que se les impongan las penas establecidas en un pleito sobre pastos que hubo en 1500.

* 1814, mayo 1. Turienzo de los Caballeros

En diciembre de 1812, los vecinos de Turienzo son obligados a pagar una fuerte contribución dineraria al ejército francés (que días atrás se había llevado la práctica totalidad de los ganados del pueblo). Acuden a ciertos arrieros de Santa Colomba, que les facilitan la suma de dinero de la que andan faltos, eso sí tomando como garantía una porción del único coto que tenía Turienzo, hasta que se les reintegren los 8.300 reales, más los intereses. Cuando Turienzo acude a cancelar la deuda, la contestación de los dos arrieros -hermanos- es que "tienen dinero para comprar a todo Turienzo, y aún las campanas de su parroquia" y pasan, sin más, a cercar el terreno. (me he permitido la licencia de resaltarlo, ya que se trata de mi pueblo de adopción, y a que las fincas del litigio son todavía bien visibles para todo el que pasa por la carretera)

En conclusión, del mismo modo que en la anterior colaboración manteníamos que, a nuestro criterio, los puestos de trabajo generados por el trato de la arriería no fueron suficientes como para potenciar un desarrollo económico de todos los grupos sociales que convivían en Maragatería, en este caso estimamos que las relaciones de vecindad del grupo arriero con el resto de la población, lejos de favorecer a estos últimos, los fue llevando paulatinamente a una situación de mera subsistencia

No podía haber sido de otra manera. La situación de la región, en los siglos XVIII y XIX, es muy distinta de la que presentaba en el siglo XVII. Las recuas de los arrieros cada vez son más numerosas. La necesidad de acaparar tierras para producir el centeno necesario para su ganado mular, la necesidad de que su numeroso ganado

de labor pueda descansar de las tareas, y aprovechar los pastos de los cotos que generalmente tiene cada pueblo; el interés por que su recua descansa cómodamente y se alimente en terrenos comunales, todo eso va provocando un conflicto de intereses en el que, de antemano, se conoce el perdedor.



Leonesa del Territorio d'Astorga. Leonesois du Territoire d'Astorga.

Leonesa del territorio de Astorga. Grabado

Hasta aquí, todo normal; lo que ya cuesta trabajo asimilar, sobre todo si has pertenecido al bando perdedor, es esa actitud -a lo que parece bastante frecuente- de avasallar y de prepotencia, de pretender utilizar las normas vecinales, y hasta las leyes, a su antojo y conveniencia, y no importarles nada, con tal de conseguir alcanzar sus objetivos.

Podemos anticipar que las relaciones entre arrieros, tanto a nivel familiar como de relación vecinal y de negocio, distan mucho de ser un ejemplo de convivencia y armonía; pero eso esperamos poderlo exponer en una próxima ocasión.

WINDHOEK, mayo del 2002

MATERIAL UTILIZADO

PUBLICACIONES

MARTÍN GALINDO, J. L. (1956): *Arrieros Maragatos en el siglo XVIII*. Valladolid

PEÑA SANZ, M. (1962): *Instituciones Jurídicas y Sociales de Maragatería en la Edad Moderna*. Madrid

RUBIO PÉREZ, L. M. (1995): *La Burguesía Maragata*. León

DOCUMENTOS

Las referencias son las de mi archivo personal, de cuando aún los documentos reposaban en el Ayuntamiento de Astorga, ya que en esta ocasión, lamentablemente no tuve tiempo de verificar de cuales poseo ya la cita del AHPL, y la fotocopia del documento completo. A fin de no hacer interminable la relación, se cita solamente la fecha, el lugar donde se originó el documento, y el motivo del mismo.

1692, agosto 22. SANTA COLOMBA. Machos en fincas ajenas

1744, julio 12. SANTA COLOMBA. Machos a las yeguas

1744, julio 12. SANTA MARINA. Machos a las yeguas

1744, septiembre 12. SANTA MARINA. Machos en los cotos

1759, abril 14. SANTA COLOMBA. Abasto de Taberna

1759, junio 2. SANTA COLOMBA. Machos en las tierras

1760, julio 31. ANDIÑUELA. Machos en las tierras

1761, abril 23. SANTA MARINA. Aplicación de unas multas sobre ganados establecidas en el año 1599

1763, abril 29. SANTA MARINA. Molinos que estorban

1764, enero 24. SANTA MARINA. Cortar los árboles de junto a un prado

1767, mayo 15. SANTA COLOMBA. Pretensión de monopolizar los pastos

1767, junio 2. TURIENZO. Arranque de piedra por forasteros

1768, septiembre 4. SANTA COLOMBA. Aceptación de la pena por arrancar piedra en términos ajenos

1769, agosto 14. TURIENZO. Romper el monte, para no tener que pagar rentas

1770, agosto 20. TABLADILLO. Pisotear las normas, trabajando los festivos

1772, julio 28. SANTA COLOMBA. Los cotos, sólo para el ganado de labor

1773, agosto 16. SANTA COLOMBA. Respuesta del pueblo, sobre lo anterior

1780, febrero 14. TURIENZO. Los arrieros -Sta. Colomba- pretenden pagar multas por el ganado, establecidas en 1500

1782, abril 10. TURIENZO. Carta de pago a favor de Turienzo

1793, julio 31. SANTA MARINA. Monopolizar el agua para el riego de huertas

1799, agosto 13. SANTA COLOMBA. Petición de palos para el arreglo de una casa

1814, mayo 1. TURIENZO. Incumplimiento de un acuerdo, y apoderamiento de unas fincas en terreno coto.